

Les achacan abuso de funciones al pedir aplazar consulta de AMLO

# Busca TFJA castigar a consejeros del INE

Acusan señalados intención política; los inhabilitarían durante 20 años

VÍCTOR FUENTES  
Y ERIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) abrió un procedimiento por faltas graves contra consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), entre ellos el ex presidente del organismo, Lorenzo Córdova.

El motivo: haber votado en 2021 por aplazar la consulta de revocación de mandato del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador. El ejercicio finalmente se llevó a cabo en abril de 2022.

El procedimiento fue iniciado por el TFJA luego de que el Órgano Interno de Control (OIC) del INE presentó un informe de presunta responsabilidad administrativa por abuso de funciones en contra de los funcionarios electorales.

Entre los señalados están Lorenzo Córdova, los ex consejeros Ciro Murayama y Roberto Ruiz, así como Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera, quienes están



en funciones.

Como se trata de una falta grave, el Tribunal es el que debe analizar el caso e imponer la sanción, si es que procede. La sanción puede ser inhabilitación de hasta 20 años para el servicio público.

A pesar de que también está prevista la destitución de los consejeros que siguen en el cargo, no está claro si el TFJA puede imponerla a titulares de un órgano autónomo como el INE, que fueron designados por la Cámara de Diputados.

“Es difícil no ver un matiz político, cuando es una decisión que se tomó en un órgano que tiene que actuar de manera independiente, autó-

La sola admisión del caso implica que la falta atribuida a los funcionarios electorales es grave; entre los señalados están el ex presidente **Lorenzo Córdova**, quien dejó el cargo en abril de 2023.

■ Podrían inhabilitarlos hasta por veinte años para el servicio público.

■ Podrían destituir a consejeros y consejeras en funciones, pero no está claro si el TFJA puede hacerlo.

■ Los señalados pueden apelar ante instancias del TFJA.

■ Los consejeros podrían llevar el caso al Poder Judicial Federal mediante amparo directo.

noma y demás, y que lo que se está cuestionando son los criterios jurídicos, técnicos y operativos que nosotros tuvimos para hacer ese discriminamiento y para tomar una decisión.

“Entonces, me parece difícil decir que esto efectivamente pudiera llegar a actualizar una infracción administrativa”, consideró la consejera Dania Ravel, en entrevista.

Las acciones del OIC del INE han provocado fuertes críticas, al poner en duda la independencia de los miembros de un órgano autónomo como el INE para emitir sus votos. La actual presidenta del INE, Guadalupe Taddei,

rechazó que se les pueda investigar por esta razón, y el órgano electoral pidió este jueves que se le tenga como tercero interesado en el proceso ante el TFJA.

La Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del TFJA acordó el 3 de noviembre el inicio del procedimiento 1676/25-RA1-01-1, pero notificó hasta el 11 del mismo mes la admisión respectiva.

La admisión implica que la falta sí es grave y por tanto es competente el TFJA, donde el caso lo lleva la Magistrada María Ozana Salazar Pérez, nombrada en 2018 por el Presidente Enrique Peña Nieto.